PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1700
EXPEDIENTE Nº 8120-004023/2019

NEUQUÉN, 09 DIC 2019

VISTO:

El Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestro de Grado de Escuelas Primarias Comunes, Maestro de Grado de Escuelas de Jornada Completa, Maestro de Grado de Escuelas de Jornada Completa con Albergue y Maestro Celador de Escuelas de Jornada Completa con Albergue de la Provincia del Neuquén, convocado por Resolución N° 1551/2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde excluir las vacantes de Maestro de Grado, DBA-3, Secuencia 119, Turno Tarde de la Escuela Primaria N° 22 de Plaza Huincul y de Maestro de Grado Escuela Jornada, DBE-3, Secuencia 101, Turno Mañana de la Escuela Primaria N° 116 de Lolog;

Que son atribuciones del Consejo Provincial de Educación conferidas por el Artículo 9º de la Ley 242 decidir en todo lo que se refiera a la educación, de acuerdo con la Constitución y las leyes;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **EXCLUIR** de los Anexos I y II de la Resolución N° 1551/2019, las vacantes que se detallan a continuación:

ANEXO I

MAESTRO DE GRADO, DBA-3

Nº	ESC.	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO.	TURNO
21	22	Plaza Huincul	1°	A	Traslado Fica Gómez, Resolución N° 1821/2017	119	II	Tarde

ANEXO II

ESCUELA JORNADA COMPLETA CON ALBERGUE
MAESTRO DE GRADO, DBE-3

Nº Or.	ESC. Nº	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO.	TURNO
1	116	Lolog	3°	D	Creación Resolución N° 093/1995	101	IX	Mañana

ES COPIA

Luis Alberto Andia
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1700
EXPEDIENTE Nº 8120-004023/2019

2º) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las notificaciones correspondientes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distritos Escolares I al XIII.

3º) REGISTRAR y **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 2º. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

Luis Alberto Andia
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Tecnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación